



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-MDJ/A

Jesús, 22 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;

VISTO:

El informe N° 133-2024-MDJ-GPP, en la que se recomienda realizar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementarios en el Presupuesto Institucional del Año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y de funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes políticos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

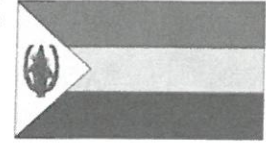
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2023-CM/MDJ de fecha 18 de diciembre del 2023 se aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Jesús y la Asociación Centro de Rehabilitación mi Niño Jesús, cuyo objetivo es el funcionamiento del Centro de Rehabilitación donde se brindará atención a los niños con habilidades diferentes en el Distrito de Jesús, para tal efecto la Municipalidad Provincial de Cajamarca según visto en proyecto remitido a Concejo Municipal, se compromete a depositar el importe de S/31,800.00 (Treinta y un Mil Ochocientos con 00/100 soles) como Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Jesús, en el marco del Convenio señalado líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDJ/A de fecha 27 de diciembre de 2023 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2023-MDJ, se aprueba el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/ 10'900,629.00 (Diez Millones Novecientos Mil Seiscientos Veinte y Nueve con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 17 del Art. 20º y el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2023-CM/MDJ de fecha 18 de diciembre del 2023, por el importe de S/ 31,800.00 (Treinta y un Mil Ochocientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.4. Donaciones y Transferencias
- 1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes
- 1.4.1.3. De Otras Unidades de Gobierno
- 1.4.1.3.1. De Otras Unidades de Gobierno
- 1.4.1.3.1.3. De los Gobiernos Locales

TOTAL INGRESOS

31,800.00

EGRESOS

EN SOLES

- SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO : 300554 Municipalidad Distrital de Jesús
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 3 - Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
- PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
- ACTIVIDAD : 5005387 Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4- Donaciones y Transferencias
- GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

31,800.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

